



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Junio dieciséis de dos mil veintidos

Asunto:	DECLARATIVO RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
Ejecutante	GONZALO CARDONA ARTUNDUAGA E ISABEL CRISTINA AGUILAR RODRIGUEZ
Ejecutado	MARÍA EUGENIA VÁSQUEZ TAMAYO
Radicado	No. 05001310301520160014800
Asunto	CUMPLASE

Cumplase lo dispuesto por el Tribunal superior de Medellin, sala civil, mediante providencia del 31 de marzo de 2022, advirtiendo que en dicha providencia no hubo condena en costas, por tal razón no hay lugar a proceder con la liquidación de las mismas.

Revisado el expediente, se encuentra pertinente comunicar la decisión de segunda instancia a la Magistrada Dra. PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA para que haga parte del proceso radicado bajo partida No. 05001310301620160015401.

CÚMPLASE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

S.Q.

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56e133ab3b47ac2dd1517596b6e099908651069e7fcc75107245dc13414cbcb6**

Documento generado en 16/06/2022 02:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>